

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Héctor Pereyra Ariza, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en la República Federativa del Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 339-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los señores Michael Camilo, Alberto Beltrán, Cleto Octavio Vásquez (Tavito), Amable Botello Valdez y Guillermo Lacrespeaux.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 339-92

CONSIDERANDO: Que el 22 de noviembre se celebra el Día de Santa Cecilia, Patrona de la Música y de los Músicos;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Michael Camilo, Alberto Beltrán, Cleto Octavio Vásquez (Tavito), Amable Botello Valdez y Guillermo Lacrespeaux,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de febrero de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los señores Michael Camilo, Alberto Beltrán, Cleto Octavio Vásquez (Tavito), Amable Botello Valdez y Guillermo Lacrespeaux.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 340-92 que crea e integra la Comisión Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre para la Tierra".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 340-92

CONSIDERANDO: El interés universal de los asuntos ambientales y sus vinculaciones con las diferentes fases del desarrollo humano para la conservación de la vida del Planeta en todas sus expresiones;

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano suscribió los Tratados sobre "Biodiversidad y Cambios Climáticos" y la Declaración de "Río o Carta de la Tierra";

CONSIDERANDO: Que en la citada Declaración los países signatarios asumieron el compromiso de trabajar para atender la problemática del Medio Ambiente asumir los compromisos contraídos y traducirlos en medidas y acciones prácticas, mediante los esfuerzos concertados de los sectores público y privado y de la sociedad civil organizada;

VISTA la Resolución No. 44-288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre 22 de 1989;

VISTAS las Leyes Nos. 10 y 55 del 8 de septiembre y 22 de noviembre de 1965, respectivamente, Gaceta Oficial No. 8950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de